



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas      :-:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1986</b>	<b>Lunes 27 de enero</b>	<b>Número 21</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Contratación

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, ha acordado convocar concurso público para la concesión del servicio de cafetería del Hospital Provincial «Divino Vallés».

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados. Se pueden presentar reclamaciones contra el mismo durante los 15 días del período licitatorio, considerándose definitivamente aprobado en caso contrario.

Las ofertas deberán presentarse en la Sección de Contratación, en horas de oficina, en un plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Para presentar ofertas deberá depositarse fianza, en metálico, por importe de 150.000 pesetas en Depositaria de Fondos y antes de las 13 horas.

Burgos, 21 de enero de 1986.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

454.—2.025,00

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, corres-

pondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. José Ignacio García Rojo, vecino de Pedrosa del Páramo, adjudicatario de las obras de «Ensanche dos pontones sobre el río Hormazuela en el C. V. BU-V-4043 en Hornillos del Camino».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 4 de enero de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.      405.—2.055,00

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial

##### Fiestas locales para 1986

Visto lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, en el que se determina que serán inhábiles para el trabajo retribuido hasta dos días de cada año natural con carácter de Fiestas Lo-

cales que, por tradición, sean propias en cada municipio y teniendo en cuenta el retraso con el que se han publicado las fiestas, tanto nacionales como de la Comunidad Autónoma y, dado que una de las Fiestas Locales propuestas para Burgos capital se halla incurso en el presente mes de enero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, vista la propuesta formulada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos,

Acuerda: Determinar como Fiestas Locales para Burgos capital, durante el presente año de 1986, los días 30 de enero, San Lesmes Abad y 30 de mayo, «El Curpillos», disponiéndose al efecto su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 22 de enero de 1986. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 596/1985, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Faus-

tino Rámila Corrales, que falleció en Burgos, el día 3 de octubre de 1985, sin haber otorgado disposición testamentaria, de estado civil soltero y sin descendencia, hijo de don Marcelino Rámila Rámila y doña María Candelas Corrales Fernández, fallecidos el día 23 de agosto de 1963 y el 20 de junio de 1911, respectivamente, y dejando como más próximo pariente a su hermana doña Casilda Rámila Corrales, ya que el tercer hermano que tuvieron doña Casilda y don Faustino, llamada doña Victorina falleció con anterioridad en estado de soltera y sin descendencia.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante don Faustino Rámila Corrales y el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, su hermana de doble vínculo doña Casilda Rámila Corrales, y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

385.—3.390,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia

Doña María del Carmen Canfran Gil, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 276/1985, seguido a instancia de don Francisco Angulo Carrera, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de esta ciudad, para la inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad, de las fincas que se describen:

«Heredad en Royosua, de ochenta y un áreas, que linda, Norte, carrera de Ircio; Sur, ribazo y Alejandro Arbaizar, hoy José Arbaizar; Este, herederos de Antonio Encio, hoy Daniel Arnáiz, y Oeste, María Villarreal, hoy Ricardo Robalina».

Esta finca se ha formado por la agrupación de las dos siguientes,

sitas en jurisdicción de Miranda de Ebro.

A) «Heredad en Royosua, de treinta y seis áreas, que linda, Norte, carrera; Sur, de los herederos de Félix Olarte; Este, de los de Simón Guinea, y Oeste, de los de Silanes».

B) «Heredad de Royosua, de cuarenta y cinco áreas, que linda Norte, carrera de Revenga; Sur, ribazo; Este, Cipriano Salazar, y Oeste, Manuel Arbaizar y Juan José Villarreal».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en dichos autos, se cita por medio del presente, a D. Sandalio Aliende Ruiz, titular de las fincas según el Registro de la Propiedad, cuyo domicilio actual se desconoce, y para el supuesto de su fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, e igualmente a las que no tuvieran domicilio conocido o no hubiera sido señalado, y a aquellas personas desconocidas e ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Miranda de Ebro, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María del Carmen Canfran Gil. — El Secretario (ilegible).

327.—4.785,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

#### Sección de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Modúbar de San Cibrían (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 14 de mayo de 1982.

Primero: Que con fecha 30 de diciembre de 1985, la Dirección General de Reforma Agraria, apro-

bó el acuerdo de concentración de la zona de Modúbar de San Cibrían, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Dirección General de Reforma Agraria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial de Agricultura la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 22 de enero de 1986. — El Ingeniero Jefe, Miguel Angel Horta Sicilia.

### Ayuntamiento de Fontioso

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra el expediente de suplemento y habilitación de créditos del Presupuesto Ordinario vigente de este Ayuntamiento, con aplicación del superávit del último ejercicio liquidado y mayores ingresos del presente, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la aprobación de este expediente sin necesidad de nueva resolución al no haberse producido reclamaciones contra mencionado expediente dentro del plazo legal y conforme a lo establecido en el art. 16.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Publicándose a nivel de capítulos y resultando afectadas las partidas que se consignan según el siguiente resumen:

Partida 171; Personal contratado: Presupuesto, 420.000 pesetas; Aumento, 17.000 pesetas; Total, pesetas, 437.000.

Partida 241; Dietas, viajes y comisiones: Presupuesto, 30.000 pesetas; Aumento, 10.000 pesetas; Total, 40.000 pesetas.

Partida 257; Suministro de agua, gas y electricidad: Presupuesto, 260.000 pesetas; Aumento, 37.000 pesetas; Total, 297.000 pesetas.

Partida 263; Conservación otras inversiones: Presupuesto, 457.000 pesetas; Aumento, 122.000 pesetas; Total, 579.000 pesetas.

Partida 272; Mobiliario. Equipo de oficina: Presupuesto, 65.000 pesetas; Aumento, 6.000 pesetas; Total, 71.000 pesetas.

Suman los aumentos, 192.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de mencionada Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Fontioso, a 19 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público

co contra el expediente de suplemento y habilitación de créditos del Presupuesto Ordinario vigente de este Ayuntamiento, con aplicación del superávit del último ejercicio liquidado y mayores ingresos del presente, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la aprobación de este expediente sin necesidad de nueva resolución al no haberse producido reclamaciones contra mencionado expediente dentro del plazo legal y conforme a lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Publicándose a nivel de capítulos y resultando afectadas las partidas que se consignan según el siguiente resumen:

Partida 223; Limpieza calefacción, alumbrado inmuebles: Presupuesto, 9.000 pesetas; Aumento, 16.000 pesetas; Total, 25.000 pesetas.

Partida 254; Material técnico y especial: Presupuesto, 75.000 pesetas; Aumento, 60.000 pesetas; Total, 135.000 pesetas.

Partida 259; Otros gastos especiales de funcionamiento: Presupuesto, 500.000 pesetas; Aumento, 50.000 pesetas; Total, 550.000 pesetas.

Partida 262; Conserv. rep. de maquinaria e inversiones: Presupuesto, 2.167.914 pesetas; Aumento, pesetas, 3.610.000; Total, 5.777.914 pesetas.

Suman los aumentos, 3.736.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de mencionada Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Cuevas de San Clemente, a 20 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos-capital.

Hago saber: Que en certificaciones de descubierto extendidas por la Intervención de la Delegación de Hacienda de Burgos, a los deudores que al final se relacionan, por no haber hecho efectivas los débitos en período voluntario por los conceptos que se indican, el señor Tesorero de dicha Delegación, con fecha 25 de noviembre de 1985, dictó la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al art. 99 del repetido Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

## RELACION QUE SE CITA

## RUSTICA. — AÑO 1985

Alberico Alberico, Joaquín; 8.064 pesetas.  
 Alonso Rodrigo, Felisa; 2.452.  
 Alvarez de Bohorques; 2.354.  
 Alvarez López, José; 2.526.  
 Arceo Martínez, Emerenciano; 1.662.  
 Arreba García, Ladislao; 1.386.  
 Artech Villabaso, Elisa; 7.384.  
 Barrios Pozo, José María; 5.000.  
 Bermejo Gómez, María y hm.; 1.694.  
 Calvo Pérez, Antonio; 1.810.  
 Castrillo Terán, Julián; 4.286.  
 Collantes Garnica, Fernando; 3.214.  
 Cuesta Cobo-Torre, M. Hros.; 1.406.  
 Díez González, Angela; 2.274.  
 Fábrica Sedera, S. A.; 1.740.  
 Fernández Lucio, José; 1.608.  
 Giménez Izquierdo, Jesús; 4.728.  
 Gómez Guzmán, Isabel; 1.602.  
 González Mozo, Agustín; 1.848.  
 González Santos, Magdalena; 4.856.  
 G. S. Colonozc. San Martín; 13.072.  
 Guerrero Elvira, Félix; 8.160.  
 Ibeas Miguel, Cipriano; 1.992.  
 Jesús García, Francisco; 8.770.  
 Junta Admtva.; 2.148.  
 Junta Protec. Comund. Juan Yagüe; 1.986.  
 Longo González, Vda. de; 2.764.  
 López Gimeno, Miguel; 1.444.  
 Martine Martín, Herrero; 1.388.  
 Martínez Terán, Nicolás; 2.202.  
 Martínez Tobar, Victorino; 3.296.  
 Masa Rodríguez, Crescencio; 5.992.  
 Moliner Escudero, P. Hnos.; 10.894.  
 Palacios González, Elías; 1.348.  
 Pedrosa Masa, Emilio; 1.628.  
 Pedrosa Serna, Doroteo; 2.446.  
 Peña Pardo, Mercedes; 1.518.  
 Pérez Castrillo, Victorino; 3.050.  
 Pérez Portugal, Pablo; 1.846.  
 Prisión Central; 1.258.  
 Puebla, Señores De; 1.394.  
 Ramírez Iglesias, Víctor; 1.354.  
 Ramo Guerra; 462.  
 Royuela Arnáiz, María; 3.064.  
 Sadornil Martínez, Isidora; 2.698.

Sáez González, Brígida; 2.888.  
 Sáiz Rojo, José Luis; 9.048.  
 Salazar Aragón, Pablo; 4.000.  
 Sañudo Prudencio, Hros.; 3.928.  
 Sdad. Cooperativa Limitada Avicampo; 75.000.  
 Temiño Sáiz, Restituto; 1.432.  
 Trascasa Trascasa, Juana; 4.298.  
 Urbecasa Urbanizadora Cas.; 27.926.  
 Val Moral, Magdalena Hr.; 1.492.

## URBANA. — AÑO 1985

Aguado Martín, Crescenciano; 2.625.  
 Alberdi Maguregui, José Antonio; 1.613.  
 Alcalde Pérez, Juan Antonio; 1.788.  
 Alonso Antón, Lorenzo; 2.801.  
 Alonso Barbero, Matías; 1.907.  
 Alonso Calvo, Eusterio; 3.789.  
 Alonso Cueva, Oliva; 16.844.  
 Alonso García, Cristina; 2.651.  
 Alonso García, Jesús; 2.613.  
 El mismo; 8.605.  
 Alonso Sáiz, Eugenia; 7.667.  
 Alonso Santillana, Carmen; 4.679.  
 Alonso Vélez, Esteban; 1.016.  
 Alvarez Alvarez, Heliodoro; 6.071.  
 Alzate Villapón, Eliseo; 2.196.  
 Andrés Andrés, Gil; 3.032.  
 Andrés González, Vicente; 1.050.  
 Andrés López, Leandro; 3.765.  
 Angulo Velasco, Antonio; 2.349.  
 Antón Antón, Adriana; 797.  
 Aragón Aragón, Hilario; 2.323.  
 Arce Gil, Luis M.; 4.644.  
 Arcedillo Busto, Florentino; 2.143.  
 Arco Martínez, Emerenciano; 979.  
 Arnáiz Blanco, Marcelino; 886.  
 Arribas Cantero, Angeles; 2.051.  
 Arribas Ramírez, Nemesio; 2.830.  
 Asenjo de Castro, José Antonio; 4.907.  
 Asenjo Gutiérrez, Dionisio; 1.646.  
 Auba Roca, Juan y otro; 5.925.  
 Ausín Revilla, Adela; 4.670.  
 Avilés Alvarez, José Manuel; 4.011.  
 Avilés Arroyo, Enrique; 5.845.  
 Bad Gil, M. Carmen; 2.696.  
 Balbás Bonet, Fidel R.; 3.775.  
 Balbás Bravo, Félix; 2.971.  
 Barbero Yusta, Consuelo; 825.  
 Barbolla Domingo, Juan; 4.428.  
 Bárcenas Gómez, Santos; 1.031.  
 Barrio Benito, Saturnino; 4.002.  
 Barrio García, Francisco J.; 2.504.  
 Barrio Sáiz, Juliana; 1.790.  
 Barrio Vesga, José Luis; 3.191.  
 Barros Angulo, Palmira; 2.248.  
 Bartolomé Arraiza, Irineo; 3.500.

Bartolomé Zumel, Emilia; 4.517.  
 Bascos Seco, Abundio; 3.123.  
 Bastida Díez, Luis; 2.825.  
 Bellos García, Federico; 18.996.  
 Benito García, Nerea; 565.  
 Bermejo Balanz, Jesús; 1.930.  
 Bermejo Pinillos, Aureo; 8.847.  
 Bernabé Fernández, Juan; 1.137.  
 Bernabé Rubio, Luis A.; 1.399.  
 Beyre, S. A.; 18.000.  
 Blanco Escudero, Luis; 1.414.  
 Blanco García, Exuperio; 2.607.  
 Botica Ancos, Angel; 563.  
 Bravo Manzanedo, Marcelino; 797.  
 Brizuelas Muga, Pedro; 625.  
 Bustillo Ramos, Felipe; 1.501.  
 Busto Calvo, Ana María; 533.  
 Cadavid Miguélez, Adolfo; 9.934.  
 Cal Esteban, José Luis; 3.295.  
 Calvo García, Alfonso; 483.  
 Calvo Gómez, Andrés; 6.030.  
 Camarasan Martín, Paulino; 1.605.  
 Camarero Arroyo, María; 1.381.  
 Campo García, Victoriano; 4.433.  
 Campomar Vadillo, Lucio Hros.; 1.762.  
 Cano Martínez, Juan Manuel; 10.801.  
 Carazo Barbolla, Quintín; 967.  
 Carnero González, Luis; 2.110.  
 Carrancio Relea, José; 1.284.  
 Juana Carretero, Sáiz; 3.898.  
 Carrillo Sáez, Alfonso; 1.423.  
 Casado Elena, Rafael; 418.  
 Casado Treviño, Francisco; 3.310.  
 Casado Valcárcel, Salvador; 1.425.  
 Casanovas Vila, Antonio; 4.333.  
 Castañeda Cortés, Luis; 3.010.  
 Castañeda González, Emilio; 2.636.  
 Castañedo Palau, Manuel; 36.856.  
 Castaño Duque, Esperanza; 3.194.  
 Castrillo Aldaurrue, José; 4.443.  
 Castrillo Orozco, Jesús; 11.634.  
 Cepa Martínez, Víctor José; 12.647.  
 Ceruso del Vecchio, Antonio; 1.836.  
 Cicsa; 33.597.  
 Ciudad Martínez, Jesús; 2.356.  
 Cigüenza Corral, Secundino; 1.812.  
 Compañía Industrial Cerámica; 237.147.  
 Conde García, Zacarías; 2.590.  
 Conde Vivar, Carmen; 728.  
 Congosto Martínez, Marciano; 2.701.  
 Corral Romillo, Manuel; 2.368.  
 Correa Barajas, Nicolás; 3.665.  
 Crespo Rodríguez, Pedro Hr.; 9.790.  
 Cruz de Mendoza, Mario J.; 1.418.

- Cubillo Lázaro, Francisco; 3.291.  
 Cuesta Amo, Benedicto; 3.025.  
 Cuesta Gil, Daniel; 2.184.  
 Cuesta Lázaro, Valeriano; 1.870.  
 Cuevas Lozano, Félix; 8.431.  
 Cura Revilla, Lorenzo; 6.631.  
 Delgado Andrés, Tomás; 223.  
 Delgado Martínez, Alfredo; 368.  
 Diego Simón, Joaquín; 891.  
 Díez Herreros, Emilio; 1.491.  
 Díez Peñalba, Rosa M.; 3.155.  
 Domingo Puente, Constantino, 33.437.  
 Dueñas Ureña, Antonio; 3.821.  
 Duque Gómez, Carmen; 2.138.  
 Duque Martín, Damián; 6.653.  
 Echevarrieta Miguel, Conce; 461.  
 Elvira Elvira, Silvio; 3.975.  
 Español Villasante, José; 84.866.  
 Espinosa Puras, Arturo; 408.  
 Fernández Bárcena, José; 3.902.  
 El mismo; 1.457.  
 Fernández García, Luis; 4.400.  
 Fernández Heras, Nelida; 2.049.  
 Fernández López, M. Cruz; 3.289.  
 Fernández López, Manuel; 7.466.  
 Fernández Mena, Guillermo; 16.582.  
 Fernández Pérez, Modesta; 4.828.  
 Fernández Puertos, Luis; 7.485.  
 Fernández Santamaría, M. C.; 3.739.  
 Fernández Ubierna, Esther; 6.846.  
 Fernández Varona, Benito; 2.542.  
 Fernández Ventura, José M.; 3.748.  
 Ferraces Sánchez, Rosa M.; 3.976.  
 Florentín Clavería, Roberto; 5.007.  
 Flórez Perianes, Isidoro; 1.175.  
 Francés Pérez, Teresa; 1.939.  
 Franco Martínez, Vidal; 4.114.  
 Frías Burgos, Félix; 3.909.  
 Frutos Sualdea, Antonio; 2.697.  
 Fuente González, Jesús; 2.864.  
 Fuente López, Ignacio; 1.603.  
 Fuente Rodríguez, Ignacio; 2.032.  
 Fuente Rodríguez, Tomás; 8.609.  
 Gabanes Ortiz, Moisés; 2.318.  
 Gago González, Helidio; 15.803.  
 Gallo, Luis; 1.229.  
 El mismo; 5.548.  
 Gallo Mata, Luis; 3.703.  
 Gamazo Carreras, Ladislao; 1.910.  
 García Ahedo, Román; 1.557.  
 García Alonso, Encarnación; 14.706.  
 García Aparicio, Aureliano; 3.100.  
 García Avendaño, Josefa; 6.223.  
 García Barrio, Francisco; 1.903.  
 García Cilleruelo, Miguel; 17.464.  
 García González, Eugenio; 2.625.  
 García González, Isabel; 425.  
 García Grande, M. Isabel; 3.209.  
 García Gutiérrez, Tomás; 1.879.  
 García Hera, Luis; 3.769.  
 García de la Iglesia; 3.915.  
 García Mantecón, Antonio; 1.591.  
 García Martina, León; 2.412.  
 García Martín, Octaciano; 2.889.  
 García Monje, Jacinto; 4.977.  
 García Núñez, José Emilio; 3.028.  
 García Pérez, Elviro; 5.125.  
 García Quintana, María; 624.  
 García Revenga, Agueda; 5.102.  
 García Rodríguez, Eutiquio; 2.679.  
 García Rodríguez, Vitaliano; 562.  
 García Zorrilla, Aurelio; 2.679.  
 Gento Pérez, Pedro; 15.881.  
 Gil Albano, Félix; 1.744.  
 Gil Ortiz, Angel; 1.491.  
 Gil Gastor, Pedro; 4.256.  
 Jiménez Chico, Celestino; 2.057.  
 Gisbert, V. Hordeck; 9.201.  
 Gómez Gil, Manuel; 855.  
 González Delgado, Miguel Angel; 1.762.  
 González Díez, Julio; 750.  
 González García, Alberto; 5.807.  
 González García, Dolores; 1.613.  
 González González, Jesús; 1.381.  
 González López, Casiano; 2.062.  
 González López, Jaime; 2.083.  
 González Martínez, Fco. Javier; 7.107.  
 González Miguel, Emiliana; 6.013.  
 González Pérez, Escribano; 1.569.  
 González Pérez, Eugenio; 1.530.  
 González Rodríguez, Angel; 3.075.  
 González Ronda, Anselmo; 7.189.  
 González Ruiz, Serafín; 5.017.  
 González Sagredo, Juana; 12.499.  
 González San Martín, Félix; 6.060.  
 González Veino, Amancio; 3.823.  
 González Zorita, Luis; 8.560.  
 Gonzalo Medrano, Mariano; 181.085.  
 Güemes Díez, Rafael; 8.432.  
 Güemes Güemes, Emiliano; 4.096.  
 Guevara Pascual, José Antonio; 624.  
 Gutiérrez, Clementina e hijos; 4.094.  
 Gutiérrez García, Gerardo; 1.599.  
 Gutiérrez García, José; 1.694.  
 Gutiérrez González, Juan L.; 212.  
 Gutiérrez Ruiz, Luis; 8.175.  
 Gutiérrez Ruiz, Santiago; 9.060.  
 Gutiérrez Vivar, José; 951.  
 Haíta Tordable, Faustino; 1.956.  
 Henena Gallego, Eugenio; 2.296.  
 Hera Muñoz, Ignacio; 576.  
 Pilado Zavencio Hnos.; 986.  
 Hermilo González, Marcos; 5.056.  
 Hermosilla Martínez, Ramón; 3.411.  
 Hernáiz Merino, José Angel; 1.790.  
 Hernández González, Carmen; 2.825.  
 Hernández González, Segundo; 3.255.  
 Hernández Salas, Juan Manuel; 1.113.  
 Hernando Bañuelos, Gervasio; 567.  
 Hernando Hernando, Geminia; 1.879.  
 Herreros Robledano, Francisco; 6.479.  
 Hidalgo Amo, Felipe; 2.049.  
 Hidalgo Martínez, Alberto; 2.049.  
 Hidalgo Palacios, Antonio; 2.410.  
 Hijos Sara Martínez, S. L.; 7.460.  
 Hojas Hojas, Juan Antonio; 5.333.  
 Hoyo Cabellero, Francisco; 5.207.  
 Hoyo Pérez, Gregorio; 7.938.  
 Hoyos Rodríguez, Germán; 16.489.  
 Ibáñez Caballero, Julio; 10.586.  
 Ibáñez Martín, Ricardo; 6.798.  
 Ibeas Casado, Eliseo; 2.452.  
 Ibras Sáiz, Florentino; 6.173.  
 Idígoras Zaldúa, Ignacio; 4.688.  
 Iglesias Matesán, Antonio; 798.  
 Illera Sedano, Miguel; 1.731.  
 Industrias Veiga; 3.668.  
 Intenasa; 8.894.  
 Intursa; 3.067.  
 Iraizoz Goldaraz, José M.; 5.729.  
 Izquierdo Pardo, Andrea; 9.024.  
 Izquierdo Peraita, Primitivo; 14.347.  
 Izquierdo Pérez, Eduardo; 6.833.  
 Jalón Vallejo, Andrés; 10.120.  
 Jorde Merchán, Antonio Román; 641.  
 Juez Pino, Pedro; 1.926.  
 Lanciego Munduate, José L.; 14.612.  
 Lázaro Pineda, Ascensión; 535.  
 Leivar Olano, Antonio; 4.099.  
 López Benito, Basilia; 144.  
 López Miguel, Jacinto; 272.  
 López Montes, Eustaquio; 4.950.  
 López Navarro, Angel; 4.916.  
 López Peña, Ildefonso; 3.377.  
 López Resines, Luis; 1.265.  
 López Ruiz, Amador; 1.378.  
 Lorente Quejido, Lázaro; 3.364.  
 Lorenzo Barba, Antonio; 2.482.  
 Lucena Rico, Miguel; 2.133.  
 Llorente García, Eusebia; 824.  
 Manrique Rodríguez, Manuel; 5.812.  
 Marijuán Medina, Valentina; 754.  
 Marín Gómez, Francisco; 3.404.  
 Marín Vadillo, M. Nieves; 4.304.  
 Marina Sagredo, Luis; 2.011.  
 Marquina García, José; 1.874.  
 Martín Andrés, Santiago; 5.245.  
 Martín Baños, Basilio; 23.132.  
 Martínez Alonso, Miguel; 2.010.

- Martínez Ballesteros, Prd.; 9.365.  
 Martínez Cancelo, Eutimio; 1.606.  
 Martínez del Diego, Silvino; 1.718.  
 Martínez Díez, Jesús; 4.237.  
 Martínez Fernández, Julián; 3.511.  
 Martínez Gordo, Leoncio; 3.677.  
 Martínez Hernando, Martina; 3.894.  
 Martínez Herrera Hnas.; 3.710.  
 Martínez Iglesias, M. Dolores; 3.677.  
 Martínez Marquina, Angel; 1.885.  
 Martínez Ruiz, Segundo; 3.355.  
 Martínez Valladolid, Feliciano; 2.372.  
 Merino Francés, Lucio; 2.770.  
 Merino Pozo, M. Luisa; 4.351.  
 Mínguez, Emilio; 5.328.  
 Miñón Revilla, Cecilio; 6.014.  
 Moncalvillo Pascual, Tomás; 1.875.  
 Montes de la Cal, Florencia; 4.513.  
 Montoya Herrera, Julio; 884.  
 Moradillo, Sabina; 4.545.  
 Moral Izquierdo, Nicolás; 5.046.  
 Moral Mediavilla, José M.; 2.023.  
 Moreno Barrasa, Heliodoro; 3.831.  
 Moreno Cuesta, Francisco; 4.158.  
 Moreno Serrano, Lorenzo; 1.579.  
 Moya Sánchez, Gregorio; 3.073.  
 Navarro Sedano, Rogelio; 2.821.  
 Navazo Lucas, Monserrat; 576.  
 Nicolás Antolín, Ambrosio; 6.857.  
 Nieve Lapuente, José Luis; 1.776.  
 Orbaneja Martínez, José; 1.874.  
 Ortega Lazarón, Juan José; 1.701.  
 Ortega López, Pedro; 6.071.  
 Ortego Juan, M. Teresa; 4.553.  
 Ortiz Alvarez, Nemesio; 2.011.  
 Palacios Montejo, Luis; 8.967.  
 Palma Barrasa, M. Rosa; 5.102.  
 Palomar Molinos, Carlos; 8.249.  
 Palomares Rueda, Luis; 2.666.  
 Páramo Gómez, Alberto; 2.373.  
 Pardo Jorge, Tomás; 3.779.  
 Pascual Duarte, Carmelo; 5.140.  
 Pascual Herbero, Casilda; 1.989.  
 Pela López, Eulalio; 432.  
 Pereda Sáinz, Evaristo; 1.664.  
 Pereda Sáiz, Petra; 2.390.  
 Pérez Alonso, Victoria; 7.286.  
 Pérez Arias, Evelia; 4.149.  
 Pérez Cuende, Constancia; 4.114.  
 Pérez Esteban, Rafael; 7.622.  
 Pérez Gómez, Benigna; 1.850.  
 Pérez Gutiérrez, Servilio; 1.867.  
 Pérez Martín, Jesús Manuel; 3.164.  
 Pérez Sancho, Claudio; 6.892.  
 Pérez Torres, Antonio; 1.521.  
 Píñillo Murga, Rafael; 3.295.  
 Comp. Seguros Plus Ultra; 6.575.  
 Porras Melgosa, Lucinio; 3.511.  
 Prieto Zurdo, Pedro; 3.957.  
 Proinarsa; 5.261.  
 Quintanilla Ruiz, José M.; 2.809.  
 Rambla Malaret, Pedro; 9.667.  
 Ramos Juarros, Enrique R.; 6.940.  
 Recio Barriuso, Eutiquia; 6.833.  
 Rentero Morgado, Juan; 12.434.  
 Renuncio Gómez, Francisco; 4.574.  
 Revilla Ausín, Adela; 1.616.  
 Del Río, M. Consuelo; 4.418.  
 Río Galarón, Antonio; 408.  
 Río Ibáñez, Roque; 3.557.  
 Rodilla Hoz, M. Cruz; 4.279.  
 Rodolfo Lama, Sa Constr.; 9.137.  
 Rodrigo Miguel, Julián; 2.600.  
 Rodríguez Arciniega, Anselmo; 3.931.  
 Rodríguez Fernandea, Basilia; 2.473.  
 Rodríguez Fernández-Vicario, J.; 3.739.  
 Rodríguez Florencio, Bernardo; 562.  
 Rodríguez Gallo, Matilde; 4.315.  
 Rodríguez González, Modesto; 1.577.  
 Rodríguez Izquierdo, Emiliano; 2.196.  
 Rodríguez Rodríguez, Elena; 4.451.  
 Rodríguez Román, José; 5.147.  
 Rojas Barrio, Fco. Javier; 2.594.  
 Román Martínez, Federico; 2.256.  
 Romaniega Mamolar, Carmen; 1.910.  
 Romero Pérez, Antonio; 37.415.  
 Ronoa Díez, Moisés; 466.  
 Rubio Calvo, Jaime; 28.834.  
 Rubio Romano, M. Carmen; 4.126.  
 Rueda Fernández, Irineo; 3.186.  
 Ruiz Antón, Aureliano; 4.113.  
 Ruiz Bóveda, Segundo; 5.750.  
 Ruiz Cañamagne, Juan J.; 2.708.  
 Ruiz Domingo, Eutijio; 6.689.  
 Ruiz Fernández, Jesús; 3.775.  
 Ruiz González, Luis; 2.031.  
 Ruiz López, Domitilio; 8.135.  
 Ruiz Sáiz, Eliseo; 4.151.  
 Sagredo Diego, Félix; 1.659.  
 Sanz Aguilera, Alejandro; 4.664.  
 Sanz Barondolla, J. Vicente; 2.740.  
 Sáiz Casado, Mario Luis; 1.873.  
 Sanz Díez, Valentina; 527.  
 Sáiz-Gil, Nemes. Restituto; 5.607.  
 Sáinz Gómez, Francisco; 1.735.  
 Sanz González, Isidoro; 3.779.  
 Sáiz Lozano, Santos; 3.446.  
 Sanz Marina, José M.; 3.495.  
 Sanz Romero, Eugenia; 969.  
 Saldaña García, Alfredo; 3.181.  
 Salvador Rodrigo, Mariano; 1.850.  
 Sánchez Alonso, Ambrosio; 5.885.  
 Sánchez González, Jesús; 4.096.  
 Sancho del Río, Claudio; 6.727.  
 Santamaría Barriocanal, Fe; 4.019.  
 Santamaría Esteban, Angeles; 7.078.  
 Santamaría Montes, Joaquina; 2.050.  
 Santamaría Pablo, Paula; 5.632.  
 Santos Alvarez, Valentín; 2.478.  
 Santos Bermejo, Juan; 2.169.  
 Santos Pardo, Enrique; 7.692.  
 Sedano Edilla, Luis; 3.900.  
 Sedano Rodríguez, M. Carmen; 6.631.  
 Sendino González, M. Teresa; 15.540.  
 Sierra Antón, Agapito; 5.669.  
 Sotilla Santamaría, Dolores; 5.545.  
 Soto del Blanco, Cesáreo; 1.411.  
 Tamayo Rico, Julián; 5.269.  
 El mismo; 5.269.  
 Tárrega Izarra, Eduardo; 3.069.  
 Tejada Alonso, Bruno; 1.824.  
 Temiño Pérez, Leonor; 902.  
 Torno Mamolar, Valentín; 10.528.  
 Thorpe Chen, William; 10.068.  
 Treceño Miguel, Ricardo; 4.277.  
 Ubierna Delgado, Gloria; 7.949.  
 Ubierna Pérez, José; 910.  
 Val Gómez, Pablo; 1.775.  
 Val Rodríguez, Javier; 324.  
 Valdivielso Azofra, Abelardo; 558.  
 Valdivielso González, Resti.; 2.788.  
 Vallejo García, Natividad; 1.822.  
 Vallejo Orbea, Alfonso; 4.010.  
 Varona Hernández, Soledad; 5.468.  
 Varona López, Antonio; 1.437.  
 El mismo; 2.875.  
 Vélez Alonso, Luis; 4.217.  
 Vesga Romero, Adolfo; 1.055.  
 Vicario Güemes, Bernardo; 432.  
 Vicario Pérez, Alejandro; 1.585.  
 Vicario Ibáñez, Andrés; 3.641.  
 Villán Prieto, Mariano; 6.107.  
 Villanueva Ibáñez, Juan; 4.827.  
 Villar Oceja, Fco. José; 3.278.  
 Villaverde Cortezón, Antón; 9.503.  
 Vivar Delgado, Ignacio; 3.043.  
 Zalba Elizalde, Inocencio; 28.088.  
 Zancada Zancada, Venancio; 1.487.  
 LICENCIA FISCAL. — AÑO 1985  
 Acona Gustavo-Electrónico Cona; 19.584.  
 Almacenes Rioca, S. A.; 1.728.  
 Alonso Fueyo, José Manuel; 40.320.  
 Alonso Peña, M. Soledad; 17.280.  
 Andrés Gozalo, Pablo; 19.584.  
 Arnáiz Quintana, Félix; 13.824.  
 Arte Imagen, S. A.; 10.080.  
 Ausín Santos, Vicente; 8.640.  
 Auto Escuela Piloto, S. L.; 14.400.  
 El mismo; 14.400.  
 Avila Giménez, Francisco; 24.192.  
 Barbero Moreno, Alberto; 36.288.

- Berezo Giménez, Antonio; 23.040.  
El mismo; 1.728.
- Bisbal Casas, Francisco; 4.320.
- Blanco Martín, Manuel; 17.280.
- Bosch Asensio, Carmen; 11.520.  
El mismo; 6.840.
- Bricolage Madera, S. A.; 4.320.
- Cámara García, Margarita; 17.280.
- Cano Cano, Vicente; 9.216.  
El mismo; 9.216.
- Cantero Martínez, Leonor; 8.640.
- Cañueto Simón, José M.; 42.336.
- Carballo López, José A.; 28.800.
- Castillas Alonso, Modesto; 8.640.
- Castro Amorín, Alexandre; 30.240.
- Cemabur, S. L.; 8.640.  
El mismo; 30.240.  
El mismo; 23.040.
- Cerámicas Reunidas Burgos, S.A.; 21.600.
- Cetelsa; 50.400.  
El mismo; 24.480.
- Cibrián Gutiérrez, Miguel; 24.192.
- Citores González, Román; 24.192.
- Clua Sabaté, Jorge; 24.480.
- Comercial Ignacio Palacios, S. A.; 24.192.  
El mismo; 40.320.  
El mismo; 17.280.  
El mismo; 28.800.
- Comercial Internacional Seguridad; 21.168.
- Comercial Quintano; 28.800.
- Cía. Químico Ind. España, S. A.; 28.752.
- Complejo Regalos, S. A.; 21.600.
- Comun. Relig. Carmel. Descal.; 4.685.
- Concarje, S. A.; 24.480.  
El mismo; 1.728.
- Construcciones Contratas Barca, Sociedad Limitada, 1.728.
- Construcciones Iruren, S. A.; 60.480.
- Construcc. y Sistemas Espec. S. A.; 60.480.
- Construc. Pedro Hernando, S. A.; 51.389.
- Costa Calefc. Inst. Sanit., S. A.; 172.800.
- Cuesta Barrio, Esther; 1.728.
- Cueva Martín, Francisco; 4.320.
- Chomón Serna, José M.; 17.280.
- Dama Hogar, S. A.; 28.800.  
El mismo; 17.280.  
El mismo; 19.584.
- Díez González, José R.; 19.584.
- Dispabur, S. L.; 36.000.
- Distribu. Perido. y Revistas; 21.600.
- Domingo Mijangos, Fidel; 8.640.
- Domínguez Alonso, Jesús M.; 23.616.  
El mismo; 11.808.
- Domínguez Domínguez, Luisa; 19.584.
- Elvira Arnáiz, Amelia; 8.640.
- Emanse, S. L.; 1.728.
- Encabo Aguilera, Valentina; 8.640.
- Espino Medina, Adolfo; 172.800.
- Mercedes Estévez, Temiño; 28.800.
- Exclusivas Mafer, S. A.; 8.640.  
El mismo; 28.800.
- Fernández Herrera, José M.; 1.728.
- Fernández Peña, Germán; 8.640.
- Ferreira García, José Angel; 8.640.
- Fuente Garrido, M. Concepción; 19.584.
- García Frías, Rafael; 19.584.
- García González, Angel; 8.640.
- García-N. Izar-Lafuente, Myriam; 8.640.
- García Ruiz, Luis Roberto; 8.640.
- Garilleti Peña, César; 9.792.
- Garrido Ruiz, José; 12.960.  
El mismo; 8.640.
- Jiménez Hernández, Gabriela; 17.280.  
El mismo; 17.280.
- Gómez Miguel, Manuela; 19.584.
- Gómez Rayaces, Antonio; 1.728.
- González Alonso, José; 60.480.
- González Amurrio, Javier; 30.240.
- González Byass, S. A.; 7.200.
- González Díez, M. Asunción; 19.584.
- González Ibarguchi, Martín A.; 30.240.
- González Mena, Neftalí; 8.640.
- González Téllez, Félix; 25.920.
- González Uribe, S. A.; 40.320.  
El mismo; 28.800.
- González Zorrilla, Tomás; 1.728.
- Guerra Carnicero, José Emilio; 8.640.
- Heras Ruiz, José M.; 14.400.  
El mismo; 4.320.  
El mismo; 4.320.
- Hermosilla Ruiz, José Antonio; 34.560.
- Hernández Velázquez, Edmundo; 14.400.
- Herrero Lázaro, M. Rosario; 8.640.
- Horra Esteban; Prudencia Amp.; 8.640.
- Ibáñez Paderio, Aurelio; 28.800.
- Idyepsa-Inst. Deporti. Edif. P; 60.480.
- Iglevesa, S. A.; 21.600.
- Imprac, S. A.; 1.728.  
El mismo; 28.800.
- Inlave, S. A.; 8.640.
- Insel, S. L.; 1.728.
- Instituci. P. Piulachs-Compl. Educación; 86.400.
- Inter Fiere, S. L.; 28.800.
- Internacional Calderas, S. A.; 50.400.
- Izquierdo Glez. Fco. Javier; 1.728.
- Lacunza Vidaurazaga, M. Dol.; 17.280.
- Larios, S. A.; 28.800.
- Lastra Fernández, Jerónimo; 8.640.
- Lavaser, S. A.; 50.400.  
El mismo; 17.280.
- Lázaro Pascual, Miguel A.; 18.000.
- Lima Cal, Ana M.; 19.584.
- López González, Jesús R.; 1.728.
- López Núñez, Gonzalo; 17.280.
- López Ruiz, M. Carmen; 23.040.
- López Usabel, M. Lourdes; 1.728.
- Lorenzo Sánchez, Gabriel; 17.280.
- Loyola Rioja, S. A.; 60.480.
- Manblac, S. L.; 23.040.
- Manzanedo Subero, Consuelo; 11.520.
- Maroto Ponce, Miguel I.; 24.192.
- Marques Ruiz, Luciano; 17.280.
- Martín Herreras, Bernardo; 8.640.
- Martínez Güemes, José A.; 15.120.
- Martínez Murueta, J. Cecilio; 19.584.
- Martínez Puente, Damiana; 1.728.
- Martínez Trascasa, Manuel; 4.320.  
El mismo; 17.280.
- Mensaque Salcedo, M. C.; 17.280.
- Merino Pozo, Javier; 19.584.
- Minerva, S. A., Cía. Esp. Seg.; 25.920.
- Miñón Nebreda, Consuelo; 23.040.  
El mismo; 17.280.
- Mollier, S. L.; 36.288.
- Montoya Mendoza, Santiago; 8.640.  
El mismo; 1.728.  
El mismo; 50.400.
- Morales Blasco, Pedro; 8.640.
- Morras García, José M.; 1.728.  
El mismo; 40.320.
- Muñoz Camarero, Aurelio; 30.240.
- Muñoz Gutiérrez, Elena; 23.040.
- Nistal Andrés, Alberto; 4.320.
- Ordax San Martín, Angel J.; 8.640.
- Ortega Camarero, José R.; 30.240.
- Pardo Blanco, M. Carmen; 19.584.
- Pardo Peña, Jesús; 4.320.
- Parte Pascual, Rafael; 11.520.
- Pérez Albi, Faustino; 1.728.
- Pérez López, Esteban R.; 8.640.
- Pérez Rodríguez, Rosario; 17.280.  
El mismo; 19.584.
- Pérez Sáez, Francisco; 12.960.
- Pescados y Marisco Casti., S.A.; 1.728.
- Pisa Escudero, Avelian.; 1.728.
- Porras Orcajo, Demetrio; 20.736.
- Portillo Vesga, Belén; 8.640.

Puente Morán, Alfredo; 24.192.  
Ramírez Morales, Gregorio; 25.920.  
Redondo Izquierdo, José A.; 1.728.  
Revilla Delgado, Vicenta; 8.640.  
Rimadi Castilla, S. A.; 1.728.  
Río Palacios, M. Paloma; 17.280.  
Rodríguez Gil, Fco. Javier; 1.728.  
Rodríguez Martín, M. Dolores; 10.368.  
Rodríguez Román, Antonio; 8.640.  
Rodríguez Rubio, Marcial; 30.240.  
Román Talamillo, Julián P.; 1.728.  
El mismo; 19.584.  
Ruano Vaquero, Demetrio; 24.192.  
Rubiales García, Teodoro; 30.240.  
Rubio Alonso, Pedro; 62.120.  
Rubio Sagredo, M. Visitación; 23.040.  
Ruiz Gómez, Amparo; 23.040.  
Sacristán Andrés, José A.; 10.080.  
Sadornil Bañuelos, M. Adoración; 19.584.  
Sáinz Garay, Joseba; 24.192.  
Sanz Iglesias, M. Pilar; 8.640.  
Sanz Marcos, Fco. Javier; 8.640.  
El mismo; 8.640.  
Sáez Sastre, José; 20.736.  
Sáiz Vitores, Angel; 17.280.  
Salas Manero, José M.; 28.800.  
Sánchez Rodas, M. José; 8.640.  
Sancho Lozano, José A.; 1.728.  
El mismo; 1.728.  
El mismo; 1.728.  
El mismo; 19.584.  
El mismo; 28.800.  
El mismo; 17.280.  
Santamaría García, Jesús; 17.280.  
Santiago Leguero, José L.; 17.280.  
Santos Cadierno, Ramona; 1.728.  
Sebastián Moreno, Mariano; 28.800.  
El mismo; 1.728.  
El mismo; 1.728.  
El mismo; 1.728.  
El mismo; 34.560.  
Serrano Santos, Clementina; 8.640.  
Sistemas Avanzados Termodinámicos, S. A.; 11.376.  
Sociedad Agraria Transformación; 4.320.  
Solana Raya, Modesta; 17.280.  
Solas Benítez, M. Carmen; 8.640.  
Tajadura García, Julio; 23.040.  
Tajadura Miguel, M. Concepción; 8.640.  
Tapia Hernando, Jesús E.; 864.  
Torrain Sop., S. A.; 21.600.  
Transporte Glez. Renta, S. L.; 25.920.  
Transportes Ica, S. L.; 13.824.  
Transportes Pared, S. L.; 25.920.

Ubeda Vizcaíno, María; 6.826.  
Vadillo Montes, M. Paz; 9.792.  
Val Alonso, Anastasio; 8.640.  
El mismo; 1.728.  
Vallejo Santos, Benito; 6.912.  
El mismo; 6.912.  
El mismo; 6.912.  
Velasco Pérez, Aurea; 23.040.  
Vicario Cubillo, Miguel A.; 8.640.  
Villafruela Gorbea, Gregoria; 20.736.  
Zapata González, José M.; 40.320.

#### TRABAJO PERSONAL L. PROFESIONAL

Alcalde Giménez, Alejandro; 7.200.  
Aldana Ruiz, Nemesio; 14.400.  
Arcos Aguilar, José; 14.400.  
Arquiaga Martín, Pedro M.; 12.096.  
Bonal Fernández, Teresa; 10.080.  
Cabero Sandoval, Gloria; 17.136.  
Calzada Sáinz, Federico; 18.144.  
Cebrián Echarri, Carlos M.; 40.320.  
Cerón Trallero, Javier; 34.272.  
Dios Domínguez, José M.; 20.160.  
Domínguez Burillo, José R.; 4.320.  
Fernández García, Alfonso C.; 18.144.  
García Fuentes, Manuel; 28.800.  
García Miguel, Juan Fco.; 14.688.  
García-Mon Marañes, Fco.; 10.080.  
Jiménez Sánchez, Fernando A.; 17.280.  
González Calvo, Isaías; 8.640.  
Haro González, Pablo M.; 12.096.  
Hernando Lara, Pablo; 30.240.  
Larumbe Martín, José L.; 14.400.  
Larrimbe González, Enrique; 24.192.  
Martínez Martínez, Santiago; 3.600.  
Morcillo García, Ana M.; 14.400.  
Ortega Vegas, José M.; 12.096.  
Pérez Peña, Luis; 17.280.  
Porres Ortega, Octavio; 10.080.  
Puig Jeremías, Miguel; 10.800.  
Quintanar López, Alejo; 17.280.  
Riera Castellán, Enrique; 30.240.  
Río Palacios, Blanca; 4.320.  
Rodríguez Meiriño, Eugenio; 27.000.  
Sáiz Herrera, Luis A.; 24.192.  
Sancho Zabalegui, Amelia; 1.800.  
Teseo Coop. Ltda.; 7.200.  
Val Prin, Guillermo; 40.320.  
Valda Rodrigo, José; 10.080.  
Vizueta Rebollo, Carlos; 3.600.  
Burgos, 21 de enero de 1986. —  
El Recaudador, Rafael Pérez González.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

Objeto de la licitación: Es objeto del presente concierto directo la contratación, en régimen de concesión administrativa, de la explotación de los servicios de la Casa-Taberna del Barrio de Cortes, por un plazo de duración de dos años.

Tipo de licitación: Al alza por los dos años se fija en la cantidad de 600.000 pesetas.

Garantías: La fianza provisional por importe de 18.000 ptas. y la definitiva en la forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 15 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición: «D. .... domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con D. N. I. núm. .... actuando en nombre propio (o en representación de ....., conforme se acredita con poder notarial bastante), toma parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para adjudicar la explotación de la Casa-Taberna del Barrio de Cortes, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... de fecha ....., comprometiéndose a llevar a cabo citada explotación con sujeción a los requisitos y bases aprobadas, en el siguiente precio ..... Lugar, fecha y firma».

Burgos, a 21 de enero de 1986.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.